



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N° 011
CJO/ger
14022017



REF.: Autoriza ampliación de rubro patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 17 FEB 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000255

CONSIDERANDO:

La solicitud de ampliación de rubro de Patente Municipal Comercial, de fecha 20 de Enero de 2017 e ingresada por medio de Providencia N° 201, de igual fecha.-

Copia de Recepción de aviso de cambio de giro, de fecha 04 de Enero de 2017 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Permiso de Instalación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Contribuyente de fecha Enero de 2017, para ocupar terreno de uso público.

Decreto Alcaldicio N° 00361, de fecha 27 de Febrero de 2015, el cual otorga patente municipal comercial, rubro venta de Completos, Empanadas de Queso, Papas Fritas, Sandwichs fríos, Té y Café.

Resolución Exenta N° 170645297 de fecha 06 de Febrero de 2017, de fecha 06 de Febrero de 2017 e ingresada por medio de Providencia N° 381 de igual fecha.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, nombramiento del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 21.01.2016, que autoriza feriado legal del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 1844, de fecha 30.12.2016, que nombra Alcalde subrogante y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:


AUTORIZÁSE la ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial otorgada por medio del Decreto Exento N° 00361, de fecha 027 de Febrero de 2015 a Carro de Mote con Huesillos a **JESSICA LORENZA PONCE CAMPOS**. RUT N° 11.757.543-8, a contar de la fecha y hasta el mes de Enero de 2022 de acuerdo al numeral tercero del Permiso de Instalación, la que funcionará en calle Cardenal Caro S/N° de Litueche urbano.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ALCALDE
RENÉ S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/PPV/CJO/ger.
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal